

ANEXO I.

BASES DE LOS PREMIOS INTERNACIONALES DE ARQUITECTURA CUBIERTAS TEJAS VEREA

01 Presentación:

Los *Premios Internacionales de Arquitectura Cubiertas Tejas Vereea* es un certamen dirigido a profesionales de la arquitectura para distinguir obras realizadas con tejas cerámicas fabricadas por Vereea que se desarrolla en colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia.

El premio tendrá un carácter bianual.

02 Convocatoria del Premio:

Se convoca la primera edición de los *Premios Internacionales de Arquitectura Cubiertas Tejas Vereea 2021* para distinguir aquellas obras finalizadas entre ENERO DE 2018 A DICIEMBRE DE 2020 con cubierta inclinada de teja cerámica valorando positivamente aquellas que hayan sido instaladas utilizando el *Vereea System*.

- Categorías:
 - Obra nueva
 - Rehabilitación
- Premios:
 - Obra nueva: 3.000 Euros
 - Rehabilitación: 3.000 Euros

Difusión: se hará difusión de la convocatoria de este premio en la página web de Tejas Vereea así como en los medios de comunicación, los Colegios Oficiales de Arquitectos y blogs de arquitectura.

03 Condiciones de participación:

- Podrán participar profesionales, arquitectos superiores o técnicos colegiados que desarrollen su actividad por cuenta propia, en empresas privadas o en instituciones públicas tanto en España como en el extranjero, así como las sociedades profesionales de arquitectura o arquitectura técnica.
- Podrán optar al Premio obras de nueva planta de uso público o privado, reformas y rehabilitaciones en espacios públicos urbanos.
- Las obras deberán utilizar en la cubierta teja cerámica Vereea y se valorará positivamente que haya sido colocada según el sistema de instalación *Vereea System (DIT 622/16)* o *Vereeline System (DIT 590R/18)*.

04 Presentación de las candidaturas:

Se podrán presentar a estos premios las obras finalizadas entre ENERO de 2018 y DICIEMBRE de 2020. El plazo límite para la inscripción y presentación de la documentación es el viernes 17 de septiembre de 2021, antes de las 24.00 horas.

Si existe alguna modificación del plazo de presentación de las candidaturas se comunicará a través de la página web de Tejas Vereea. La decisión del jurado se hará pública en el mes de noviembre de 2021.

Cualquier anomalía será comunicada para su subsanación y en caso de que no se realice en un plazo de 3 días, la candidatura se considerará descartada.

05 Inscripción y documentación de la obra a presentar:

La inscripción se realizará a través de la página web de Tejas Vereea: *(se creará un apartado específico)* en la que se tendrá que cubrir los siguientes apartados:

- Título de la obra
- Ubicación/Localización de la obra
- Fecha de finalización
- Autor/es: nombre y apellidos del autor/es
- Datos de contacto del autor/es: DNI, dirección postal, teléfono, mail
- (Si procede) Datos de contacto de la empresa
- Categoría a la que se presenta (Dos opciones para marcar: Obra nueva o Rehabilitación)
- Modelo de teja utilizado (modelo y acabado)
- Dimensiones de la cubierta
- Utiliza Vereea System (Si/No)
- Breve descripción del concepto de la obra. Texto word, máximo 500 palabras (opción de subir archivo adjunto)
- Fotografías (5 fotografías máximo). Formato JPG
- Planos básicos de definición del proyecto (mínimo 2 alzados y una planta). Formato PDF. Ambos con una resolución de 300 dpi. Se procurará que estos tengan un tamaño razonable (no mayor de 5MB)
- Autorización firmada para la cesión de datos personales, derechos de las imágenes y de la información de la obra. (De conformidad con lo que establece la legislación vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos personales que nos facilite a través de dicho formulario serán tratados por Tejas Vereea, S.A.U., con el fin de hacerle participe en la convocatoria de los Premios de Arquitectura organizados por la misma. Los datos proporcionados se conservarán durante el proceso de validación de los participantes y la otorgación del premio. Para más información consultar la política de privacidad. Aceptación de la política de privacidad de Tejas Vereea, S.A.U. y las bases de los premios y autorización a Tejas Vereea, S.A.U. a usar las fotos y la información facilitada para realizar labores de divulgación de los Premios en redes sociales, páginas web y medios de comunicación).

06 Jurado y criterios

La Secretaría Técnica del Premio, conformada por un representante de Tejas Vereas y del Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia, se encargará de comprobar que las candidaturas cumplen las condiciones del concurso, previamente a la deliberación del jurado.

Cualquier anomalía será comunicada para su subsanación y en caso de que no se realice en un plazo de 3 días, la candidatura se considerará descartada.

La composición del jurado contará con la participación de:

- Representantes de Tejas Vereas
- Un Representante del COAG

El jurado tendrá las siguientes tareas:

- Reunión de valoración de los proyectos
- Emitirá el fallo por mayoría de votos en forma de acta

Valoración de los proyectos:

- Adecuación del uso de la teja cerámica al proyecto arquitectónico
- Buena ejecución de la cubierta y de la obra en general
- Integración del proyecto en un entorno urbano o paisajístico

El fallo del jurado se hará público semanas después de que se cierre el período de presentación de las candidaturas. Tanto el día de celebración de la reunión del jurado, como la decisión del mismo se harán público a través de las webs de Vereas, del COAG y de los medios de comunicación.

No podrá presentarse ni el personal técnico ni los miembros de la Junta de Gobierno del COAG, que tienen incompatibilidad en la gestión de concursos, según acuerdo tomado al efecto, por la Junta de Gobierno colegial.

07 Premios:

Se concederá un primer premio de 3.000 euros al ganador/es en la categoría de *Obra nueva* y otro primer premio de 3.000 euros al ganador/es en la categoría de *Rehabilitación*.

El jurado también puede otorgar un premio “mención especial”, si así lo considera, en reconocimiento a alguna de las obras presentadas en las dos categorías.

Los premios tendrán las retenciones fiscales correspondientes.

El jurado se reserva la facultad de dejar los premios desiertos si no alcanzan el nivel de calidad que el jurado estime necesario.

08 Entrega de los premios:

Para la entrega de los premios se organizará un acto público, en el que los ganadores recibirán un talón nominativo y un diploma acreditativo. La fecha de celebración de este premio se organizará en colaboración con el COAG y se comunicará con suficiente antelación.

09 Aceptación de las bases:

Todos los participantes se comprometen a aceptar las presentes bases y el fallo del Jurado, que será inapelable. La Secretaría Técnica del premio resolverá cualquier duda -antes de tres hábiles de la presentación de las propuestas-, en el correo electrónico: comunicacion@tejasverea.com o en el teléfono 682 414 402 (Oficina Técnica) sobre la interpretación de las bases, así como de otros aspectos relacionados con el Premio, que tengan como finalidad la resolución del mismo. La concurrencia a esta convocatoria implica el conocimiento y total aceptación de sus bases. El incumplimiento de cualquier cláusula de las bases puede ser motivo de exclusión de la convocatoria y de retirada, en su caso, del premio.

10 Protección de datos:

Responsable del tratamiento: TEJAS VEREA, S.A. CIF: A15158405 Dir. Postal: LANZA S/N, 15685 - MESÍA (A CORUÑA) Teléfono: 981687053 Correo electrónico: comunicacion@tejasverea.com
En TEJAS VEREA, S.A. tratamos la información que nos facilita con el fin de hacerle participe en la convocatoria de los Premios de Arquitectura organizados por la misma. Los datos proporcionados se conservarán durante el proceso de validación de los participantes y la otorgación del premio o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y atender las posibles responsabilidades que pudieran derivar del cumplimiento de la finalidad para la que los datos fueron recabados, los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, ni se elaborará ningún tipo de “perfil” en base a la información facilitada, ni se tomarán decisiones automatizadas en base a perfiles.

Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, en relación con los datos objeto del tratamiento, ante el responsable del tratamiento en la dirección anteriormente mencionada, adjuntando copia de su DNI o documento equivalente.

En caso de que no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia Protección de Datos competente, siendo ésta la Agencia Española de Protección de Datos, y cuyos datos de contacto están accesibles en <https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formNuevaReclamacion/reclamacion.jsf>.

11 Propiedad Intelectual y derechos de terceros:

Los participantes deberán ser titulares de los derechos de propiedad intelectual sobre los trabajos, proyectos, fotografías y/o planos presentados, y/o contar con todos los derechos y/o facultades para el uso, reproducción, comunicación y difusión de los mismos.

Los participantes se hacen responsables de la documentación facilitada, manifestando que la misma no infringe derechos de propiedad intelectual ni de imagen de terceras personas, ni cualquier otro derecho de terceros y, asimismo, exoneran a la empresa Tejas Vereas S.A.U., de cualquier responsabilidad al respecto.

Por tanto, el participante responderá directamente ante cualquier reclamación, queja o demanda de terceros con relación a la vulneración o infracción de los posibles derechos que pudieran derivarse de la documentación entregada o a consecuencia de la presentación de la misma a la presente convocatoria manteniendo indemne a la empresa Tejas Vereas S.A.U.

12 Publicación y difusión.

Los autores de las obras o proyectos participantes autorizan a la empresa Tejas Vereas S.A.U., para el uso, distribución, comunicación pública, exhibición, reproducción, publicación y difusión por cualquiera medio, conjunta o individualmente, de las candidaturas presentadas y toda la documentación e imágenes que la integran, pudiendo, en consecuencia, aparecer en cualquier tipo de soporte, editado, impreso o digital, vinculado a la empresa Tejas Vereas S.A.U. y la difusión de sus actividades, incluido Internet, y cediendo a la empresa Tejas Vereas S.A.U. todos los derechos de explotación de la propiedad intelectual que de las publicaciones resultantes pudieran generarse, sin limitaciones de tipo territorial ni temporal y sin que los cedentes puedan reclamar contraprestación alguna, ni dineraria ni de ninguna otra clase.

No se podrán utilizar los trabajos y documentación presentados, salvo acuerdo y consentimiento expreso de sus autores, para otros fines distintos a los vinculados a la publicidad y difusión de los premios y de las actividades de la empresa Tejas Vereas S.A.U.

DIRECTORIO DE CONTACTOS DE TEJAS VEREA E DO COAG

Por Tejas Vereas, S.A.U.

- **Oficina técnica:** Manuel Vereas. oficina.tecnica@tejasverea.com
682 414 402
Lanzá s/n · Mesía, 15685
www.tejasverea.com

Por el COAG

- **Parte jurídica:** María Malvido Pouse. Xurídica do COAG.
mmalvido@colexiodearquitectos.org 981 552 400
- **Parte técnica:** Alberto Escobar Molinero. Arquitecto da área técnica do COAG. aescobar@colexiodearquitectos.org 981 552 400